



## Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
15 de septiembre de 2003  
Español  
Original: francés

---

### Segunda Comisión

#### Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 21 de octubre de 2002, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Suazo ..... (Honduras)  
*más tarde:* Sr. Kára (Vicepresidente) ..... (República Checa)

### Sumario

Tema 87 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible

- b) Estrategia Internacional para la reducción de los desastres
- d) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- e) Convenio sobre la Diversidad Biológica
- f) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-65202 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 87 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible**

- b) Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales** (A/57/189, A/57/190)
- d) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África** (A/57/177)
- e) Convenio sobre la Diversidad Biológica** (A/57/220)
- f) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo** (A/57/131, A/57/444)

1. **El Sr. Arba Diallo** (Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación) presenta el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/57/177) y anuncia que el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención celebrará por fin su primer período de sesiones del 11 al 22 de noviembre de 2002 en la sede de la FAO en Roma, contrariamente a lo que se anunció en el informe.

2. La ayuda de los Gobiernos de Alemania, la República Checa, Italia, Finlandia, Noruega, los Países Bajos, Suiza, el Canadá, Francia, el Japón y Luxemburgo permitió a algunos de los países en desarrollo afectados elaborar los informes que el Comité deberá examinar en su primer período de sesiones y facilitó la organización de cuatro reuniones regionales destinadas a examinar los informes de los países. Las conclusiones y recomendaciones de estos informes se examinarán en el primer período de sesiones del Comité.

3. Con la cooperación de organismos como el Mecanismo Mundial y el PNUD, la secretaria de la Convención ayudó a los Estados partes afectados a acelerar la elaboración de sus programas de acción nacionales a fin de que éstos quedaran listos antes de 2005. Algunos de esos países ya han concluido su programa de acción nacional y se disponen a llevar a cabo las actividades prioritarias en él incluidas. En la actualidad las medidas deben centrarse en la movilización de los recursos.

4. Además, la secretaria de la Convención hizo todo lo posible por coordinar su labor con la de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para obtener el máximo provecho de sus actividades y evitar la duplicación de tareas. Por lo tanto, a petición de varios países, la secretaria respaldó la organización de seminarios nacionales encaminados a integrar la aplicación de la Convención en las estrategias nacionales de desarrollo.

5. Reconociendo que la aplicación de la Convención se había visto limitada hasta ahora por la falta de recursos, la comunidad internacional decidió que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sirviera de mecanismo de financiación para corregir esta situación. Además, la Asamblea del Fondo decidió que la degradación de las tierras fuera una esfera de actividad financiada enteramente por el Fondo, que, por lo tanto, deberá recibir el apoyo de los donantes. Tales adelantos son el fruto de una serie de iniciativas, entre ellas la aprobación de la Declaración de Caracas, el mensaje ministerial de Praia (Cabo Verde) y el Llamamiento de Agadez (Níger) del Grupo de Personalidades Eminentes. La secretaria seguirá centrando su labor en torno a la reducción de la pobreza, la consolidación de la seguridad alimentaria y la mejora de los medios de subsistencia de más de 1.000 millones de habitantes de tierras áridas, y espera recibir el apoyo de los asociados bilaterales y multilaterales.

6. **El Sr. Briceño** (Director de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales) presenta los informes del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (A/57/190) y sobre la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno El Niño (A/57/189).

7. El cambio y las variaciones del clima agravan aún más la situación de las poblaciones que, obligadas a habitar zonas de riesgo por el hacinamiento de las zonas urbanas y la mala gestión de las tierras, son cada vez más vulnerables a los peligros naturales, ecológicos y tecnológicos. La reducción de los desastres es más necesaria que nunca. Con este objetivo, la secretaria interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales sigue ampliando su colaboración con los diferentes asociados. Con la Organización Meteorológica Mundial, la secretaria profundizó su conocimiento de los fenómenos naturales que originan los desastres. También estrechó su cooperación

con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y llevó a cabo actividades comunes con el PNUD, el PNUMA y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. La colaboración con el Banco Mundial y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se vio consolidada con el ProVention Consortium. Asimismo, la secretaria participó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y contribuyó a los trabajos de la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la secretaria de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; también participó en iniciativas relativas a los recursos de agua dulce, las montañas, la sequía y el desarrollo, con lo que otorgó una importancia primordial a la gestión de los riesgos y a la reducción de la vulnerabilidad.

8. Por otro lado, el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres celebra esta semana su sexta reunión, en la que organismos especializados y otras partes interesadas evaluarán los logros alcanzados, determinarán las esferas en las que queda trabajo por hacer y los medios necesarios para llevarlo a cabo, y formularán recomendaciones a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales acerca de la gestión de los riesgos y la reducción de la vulnerabilidad a los desastres naturales y los peligros tecnológicos. El orador señala que el apoyo de los gobiernos, expertos y otros organismos interesados es muy importante para que estas iniciativas sean fructíferas, y subraya que desde la elaboración del informe, Chipre, Finlandia, Malta y Noruega han realizado nuevas contribuciones.

9. En lo tocante a la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno El Niño, menciona la creación del centro internacional de investigación de dicho fenómeno, que, con el apoyo del Gobierno del Ecuador, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la secretaria de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, se inaugurará en 2003. Aún hay que evaluar la labor desarrollada en este ámbito y determinar las lagunas que el centro tendrá que eliminar, tarea que los diferentes interesados y organismos especializados están examinando.

10. El orador recuerda las nuevas asociaciones que han surgido como fruto de la labor desarrollada por el Equipo de Tareas y observa que el Grupo de Trabajo sobre las condiciones climáticas y los desastres del Equipo de Tareas contribuye a la publicación de la re-

vista *El Niño Outlooks*, que ofrece previsiones meteorológicas certeras basadas en la información facilitada por los centros meteorológicos de todo el mundo. Se ha creado una asociación entre la OMM, el PNUMA, el PNUD, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. El objetivo de esta asociación, que ha contado con el apoyo de los Gobiernos de Alemania y el Ecuador, es fomentar la cooperación en los ámbitos del clima, la alerta temprana y la evaluación de la vulnerabilidad.

11. En la actualidad, la reducción de los efectos nefastos de las anomalías climáticas forma parte de los planes de acción y las políticas de desarrollo sostenible. A fin de hacer frente a un fenómeno tan complejo y con consecuencias tan graves como El Niño, es importante reforzar la colaboración entre las diferentes partes y establecer nuevas asociaciones.

12. **El Sr. Jalbert** (Oficial Principal de asuntos sociales, económicos y jurídicos de la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica) presenta el informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (A/57/220), en el que se describen los resultados de las importantes reuniones celebradas en el marco del Convenio, en particular la sexta reunión de la Conferencia de los Estados Partes, así como la labor destinada a reforzar la cooperación con los demás organismos de las Naciones Unidas, y con las organizaciones y los convenios internacionales.

13. Entre los avances continuos y notables que se han logrado, cabe mencionar la aprobación de las Directrices de Bonn sobre la distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos, un programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica de los bosques, directrices de lucha contra las amenazas ecológicas y económicas causadas por la introducción de especies exóticas y un plan estratégico para el Convenio que permitirá la adopción de medidas más precisas en todas las esferas programáticas.

14. También cabe mencionar la mayor cooperación alcanzada entre la secretaria del Convenio, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones y convenios internacionales, en particular con la Asociación de colaboración en cuestiones forestales, que tendrá que desempeñar una función importante en la aplicación del programa de acción sobre la diversidad biológica de los bosques. Además, los 36 instrumentos

de ratificación que se han depositado permiten esperar que el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología entre en vigor cuando se inicie 2003. No obstante, el adelanto más notable es la importancia que se otorgó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a la diversidad biológica, lo cual demuestra una sensibilización cada vez mayor hacia el problema y revela la estrecha relación existente entre la búsqueda de los objetivos del Convenio y la labor desarrollada en pro del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. En la actualidad, la diversidad biológica forma parte integrante de todos los sectores de la economía. La secretaría tiene la firme intención de fomentar la aplicación del programa de acción surgido de la Cumbre facilitando la puesta en práctica de un régimen internacional de distribución de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.

15. **El Sr. Dengo** (Jefe de la Subdivisión de Recursos Hídricos y Naturales y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la División de Desarrollo Sostenible) presenta el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible (A/57/131). En él se describen las nuevas actividades realizadas en las esferas internacional, regional y nacional por los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones regionales en la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados, y se evalúan los avances logrados en la promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible. Entre las recomendaciones con que concluye el informe se cuenta la relativa al perfeccionamiento del intercambio de información y de datos sobre los conocimientos adquiridos en las esferas local y nacional, encaminada a mejorar la ejecución ulterior del Programa de Acción.

16. **El Sr. Chowdhury** (Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo) declara que las Naciones Unidas son conscientes desde hace mucho tiempo de las características de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que son particularmente vulnerables a los desastres naturales, el cambio climático y la elevación del nivel del mar. Su desarrollo socioeconómico se ve limitado por una combinación de factores desfavorables que influyen en la vida

de la población y sus medios de subsistencia. Por lo tanto, la comunidad debe adoptar medidas urgentes para mitigar estos problemas, en particular por medio de la apertura de mercados, el aumento de la ayuda pública al desarrollo, el alivio de la deuda y el fomento de la capacidad en dichos países.

17. En el Plan de Aplicación de la Cumbre de Johannesburgo se consigna una serie de compromisos y objetivos a favor de este grupo de países que se deben cumplir en un plazo determinado. En particular, en el Plan de Aplicación se consignan las iniciativas encaminadas a aplicar el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, a adoptar medidas en la esfera local para fomentar el turismo sostenible y a proporcionar antes de 2004 servicios de energía suficientes, poco costosos, y ecológicamente seguros. La decisión de realizar en 2004 un examen decenal exhaustivo y global de la aplicación del Programa de Acción de Barbados (véase A/57/444) es una de las conclusiones principales de la Cumbre Mundial. Es importante que el proceso de preparación de dicho examen se coordine para todo el sistema de las Naciones Unidas. Precisamente esta es una de las funciones de la Oficina del Alto Representante, que se encarga de coordinar y apoyar las medidas adoptadas a favor de estos países.

18. En la cuarta cumbre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, la Oficina informó a los Jefes de Estado y de Gobierno presentes acerca de las medidas necesarias para sensibilizar a la comunidad internacional de los problemas de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Durante el segundo Forum de pequeños Estados, la Oficina también informó a los respectivos ministros de finanzas y gobernadores de los bancos centrales que se encontraban presentes de las medidas adoptadas para todo el sistema de las Naciones Unidas a favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas las conclusiones de la Cumbre de Johannesburgo. El Alto Representante hizo un llamamiento al Forum para que en su período de sesiones siguiente prestara una atención especial al examen del Programa de Acción de Barbados.

19. **El Sr. Vallenilla** (Venezuela) dice que el Grupo de los 77 y China reconocen los avances que recogen los diferentes informes presentados ante la Segunda Comisión, en los que se destacan los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para cumplir con los compromisos asumidos tanto en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la

Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica como con la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Lo que suele faltar es la transferencia de tecnología y los recursos financieros requeridos para facilitar la puesta en práctica de estos compromisos.

20. A 10 años de la celebración de la Conferencia de Río, las amenazas al medio ambiente mundial siguen presentes y los desafíos para las generaciones futuras son cada vez mayores, mientras se mantengan los alarmantes índices de pobreza y se auspicie el modelo de desarrollo insostenible que impera hasta ahora. El Grupo de los 77 y China consideran que la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales debe estar encaminada a la eliminación de las causas de las vulnerabilidades de los países en desarrollo. Recuerda que entre 1997 y 1998, el fenómeno El Niño afectó a 110 millones de personas y que el valor directo de las pérdidas superó los 34.000 millones de dólares. Por esta razón, el Grupo de los 77 y China hacen un llamado a los países desarrollados para que apoyen el establecimiento en el Ecuador del Centro Internacional para el estudio del fenómeno El Niño (véase A/RES/56/194) y para que continúen contribuyendo al Fondo Fiduciario de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, que, tal como lo confirma el informe del Secretario General (A/57/190), no ha recibido contribuciones voluntarias suficientes.

21. Los problemas de la desertificación y la sequía y las consecuencias que acarrearán para los países afectados representan un grave obstáculo para alcanzar el desarrollo sostenible. Por ello, es necesario aplicar completa y debidamente la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que es un instrumento eficaz para promover el desarrollo sostenible y mitigar la pobreza. A este respecto, el Grupo de los 77 y China elaboran programas de acción nacionales para luchar contra la desertificación y fortalecer la cooperación Sur-Sur sobre este tema. En dicho contexto, en febrero pasado se celebró en Caracas una reunión de alto nivel en el marco de la cooperación entre los Estados partes de África, América Latina y el Caribe, como resultado de la cual se aprobó la Declaración de Caracas, que promueve la cooperación Sur/Sur para la aplicación de la Convención.

22. Con respecto al Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Grupo de los 77 y China acogen con be-

neplácito las recomendaciones contenidas en el Plan de Aplicación de la Cumbre de Johannesburgo relativas a la aplicación de ese Convenio, y en particular al cumplimiento de sus tres objetivos, es decir, la conservación de la diversidad biológica, la explotación sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos, que se decidió promover creando un régimen internacional.

23. En cuanto a la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible (véase A/57/131), el Grupo de los 77 y China desean reiterar su llamado a los países desarrollados para que respalden estos programas con recursos financieros suficientes, transferencias de tecnologías ecológicamente seguras y el fomento de la capacidad.

24. **La Sra. Løj** (Dinamarca), en nombre de la Unión Europea y de algunos países de Europa central y oriental (que enumera), dice que la comunidad internacional ha cumplido la misión que la Asamblea General le encomendó en Johannesburgo. La Unión Europea observa con especial satisfacción que, en una serie de ámbitos, la Cumbre fijó objetivos, calendarios y programas de trabajo concretos, encaminados a completar la aplicación del Programa 21 y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo establecidos principalmente en la Declaración del Milenio y como resultado de las importantes conferencias que se han celebrado desde 1992. En este marco, cabe subrayar la importancia de la igualdad entre los géneros: la mujer debe poder participar plenamente en la elaboración de políticas y en la toma de decisiones al mismo nivel que el hombre y gozar de los mismos derechos en materia de propiedad de bienes raíces y de herencia. La Unión Europea acoge también con satisfacción las iniciativas de asociación que se anunciaron en Johannesburgo y recuerda que la propia Unión Europea propuso una iniciativa relativa a los recursos hídricos y el saneamiento, y otra sobre la energía al servicio del desarrollo sostenible. A esta última se sumaron varios pequeños Estados insulares en desarrollo.

25. La Unión Europea apoya la labor de la secretaria de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales encaminada a fortalecer a las comunidades locales frente a los desastres naturales para que éstas puedan seguir trabajando en pro del desarrollo

sin temor a sufrir perturbaciones reiteradas. También acoge con satisfacción la labor destinada a sensibilizar a la comunidad internacional respecto de la reducción de los riesgos, condición *sine qua non* para alcanzar el desarrollo sostenible. Es importante seguir aplicando las iniciativas en curso relativas a la intervención urgente, los sistemas de alerta anticipada y la reducción, mitigación y gestión de los desastres naturales.

26. En cuanto al cambio climático, la Unión Europea cree que la cooperación multilateral es indispensable para resolver este problema mundial e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Kioto. La Unión Europea está firmemente convencida de que los países industrializados deben dar ejemplo en materia de reducción de los gases de efecto invernadero. Por ello, la Unión Europea ha adoptado medidas comunes y eficaces en este sentido. A este respecto, es preciso prestar una atención especial a las necesidades de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

27. La quinta Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación marcó el comienzo de una nueva etapa en su aplicación, encaminada a integrar los programas de acción nacionales en las estrategias de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible. Cabe destacar la decisión de la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de designar la degradación de las tierras, primordialmente la desertificación y deforestación, una esfera principal de actividad del Fondo.

28. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea han llegado a un acuerdo sobre las medidas destinadas a frenar el empobrecimiento de la diversidad biológica antes de 2010 y acogen con satisfacción el acuerdo adoptado en Johannesburgo en ese sentido, así como la ratificación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología por 36 países, entre los cuales figuran casi todos los países miembros de la Unión Europea.

29. **El Sr. Stagno** (Costa Rica), en nombre del Grupo de Río, recuerda el compromiso del mismo de coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos de Johannesburgo y reitera su apoyo a la secretaria de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, cuyos programas han contribuido a la reconstrucción de zonas devastadas por los efectos de los desastres naturales sufridos por algunos países de la región. Las

cifras contenidas en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales son alarmantes. Sólo en el año 2001, los 700 desastres registrados provocaron la muerte de alrededor de 25.000 personas. Si se mantienen las tendencias actuales, para el año 2050 se anticipa la pérdida de alrededor de 100.000 vidas por año y un costo anual promedio de 300.000 millones de dólares.

30. Según un informe publicado recientemente por un organismo que consiste en una asociación entre el PNUMA y 295 instituciones financieras alrededor del mundo, las pérdidas resultantes de los desastres naturales parecen duplicarse cada decenio y han llegado a representar 1.000 millones de dólares en los últimos 15 años. Los miembros de este organismo argumentan que los desastres naturales provocados por el cambio climático podrían desestabilizar de manera devastadora los centros financieros internacionales, los mercados de valores, los mercados de la propiedad y la inversión. En el tercer informe de evaluación presentado en 2001 por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se anticipan consecuencias dramáticas en los próximos 100 años que se traducirán no sólo en un incremento de la temperatura, sino también en la probabilidad de eventos meteorológicos mayores y más graves alrededor del mundo como resultado de las actividades humanas, cuyas consecuencias ya pueden notarse en los sistemas biológicos.

31. Por lo tanto, se hace imperativa la consideración de establecer una relación directa entre los desastres naturales y el cambio climático provocado por patrones insostenibles de consumo y producción de energía. El Grupo de Río recomienda que esta relación sea objeto de una consideración prioritaria en el examen decenal de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama (véase A/57/190, párr. 56), que tendrá lugar en 2004, y alienta con gran entusiasmo la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, que contribuirá a reducir y mitigar el efecto de los gases de efecto invernadero y los desastres naturales conexos. Además, el Grupo insta a la comunidad internacional a que apoye la creación de un centro internacional de investigación sobre el fenómeno El Niño, que, como bien es sabido, tiene graves consecuencias para la humanidad.

32. **El Sr. Isakov** (Federación de Rusia) dice que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo ha reafirmado que, para resolver los problemas del medio ambiente y del desarrollo

sostenible, es necesario aunar los esfuerzos de la comunidad internacional. Uno de los principales componentes de esta cooperación es el marco formado por las diferentes convenciones internacionales en materia ambiental. En la Federación de Rusia, se considera que la Convención de Lucha contra la Desertificación tiene un potencial especialmente importante, ya que se trata de un instrumento universal no sólo para la protección del medio ambiente, sino también para el desarrollo socioeconómico y la lucha contra la pobreza, en particular en África. La degradación de las tierras y la desertificación son problemas que se plantean en todo el mundo, incluida la Federación de Rusia, y es por ello que ésta participa en la cooperación internacional en ese ámbito. Es particularmente alentadora a este respecto la decisión adoptada en Beijing de emprender un nuevo tipo de cooperación entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Convención de Lucha contra la Desertificación. Es necesario mantener la dinámica de las actividades comunes de lucha contra la desertificación, que reviste gran importancia para los países de Europa central y oriental, incluida la Federación de Rusia. Este país considera que el número de partes en la Convención debe aumentar y hace todo lo que está a su alcance para concretar cuanto antes el proceso de adhesión a la Convención.

33. En cuanto a las actividades realizadas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Federación de Rusia apoya las decisiones adoptadas en la sexta Conferencia de las Partes y desea que la secretaria del Convenio, que dispone de informaciones y capacidades sólidas, analice la iniciativa presentada por su delegación en la Cumbre de Johannesburgo de subsidiar los servicios ecológicos prestados por los países que desempeñan el papel de “donantes” ecológicos mundiales. El orador hace hincapié en la importancia de la sinergia y la coordinación en la aplicación de las diferentes convenciones para la protección del medio ambiente, que permitirán fortalecer los resultados concretos de la aplicación de cada una de ellas.

34. Los desastres naturales ocurridos en el transcurso del verano de 2002 en numerosas regiones, incluida Rusia, han demostrado una vez más que es necesario que la comunidad internacional aúne sus esfuerzos para defenderse de los cataclismos. La disminución de los desastres ecológicos naturales o causados por el hombre debe formar parte integrante de las estrategias de desarrollo sostenible y convertirse en una de las principales funciones de las Naciones Unidas. La Federación

de Rusia considera pues que es importante reforzar las capacidades de la secretaria interinstitucional para la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a fin de que pueda desempeñar las funciones que le han sido confiadas. El orador considera que la labor de la Estrategia Internacional debe centrarse en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de alerta temprana, el perfeccionamiento de los mecanismos de atenuación de los efectos, la contribución a las investigaciones y a los estudios sobre las formas de disminuir las pérdidas de vidas humanas y los daños materiales, y la difusión de información sobre la apreciación de los desastres naturales, las previsiones al respecto y la atenuación de sus efectos. El representante está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de examinar la aplicación de la Estrategia de Yokohama y de su plan de acción.

35. **El Sr. Ramadan** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que los esfuerzos realizados en los planos regional, nacional e internacional a favor del desarrollo sostenible y de la eliminación de la pobreza deben ir acompañados de una lucha contra la desertificación y la sequía, especialmente en África. Para hacer aplicar la Convención de Lucha contra la Desertificación, es necesario movilizar los medios financieros y técnicos de aplicar los programas nacionales. Las partes contratantes, reunidas en el marco de los preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, insistieron en la necesidad de que los países desarrollados aumentaran la asistencia, particularmente en materia financiera, que sigue siendo inferior a lo que necesitan y esperan los países afectados. El representante insta a la comunidad internacional a que ayude a los países, sobre todo en África, a combatir la desertificación y la sequía. Puesto que este problema se plantea en todo el mundo, es conveniente cooperar para aplicar las estrategias de lucha contra la pobreza y asegurar que las diferentes estrategias se complementen, especialmente en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). El orador exhorta a los países desarrollados y a las instituciones financieras multilaterales y bancos regionales de desarrollo a que contribuyan generosamente a los diferentes fondos establecidos para apoyar la aplicación de la Convención.

36. El orador preconiza un aumento de la cooperación entre el FMAM y la secretaria de la Convención, y hace hincapié en que la labor de las partes en la Convención y la del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) debe ser complementaria,

a fin de lograr resultados concretos en los planos nacional, regional e internacional. La cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la secretaría de la Convención tiene la misma prioridad.

37. La Jamahiriya Árabe Libia, al igual que otros países africanos, ha sido afectada por la sequía y la desertificación, y es consciente de sus efectos negativos sobre el desarrollo económico y social. Este país ha ratificado la Convención y creado un comité nacional de lucha contra la desertificación y la sequía para cumplir los compromisos adquiridos de conformidad con la Convención. La Jamahiriya Árabe Libia intenta luchar contra la sequía por medio de la creación de lagos artificiales y, a pesar del embargo del que es víctima, adopta medidas para detener el avance del desierto y la erosión de las tierras agrícolas. Sin embargo, los millones de minas plantadas en su territorio durante la segunda guerra mundial obstaculizan dichas tareas.

38. **El Sr. Aguilar Zinser** (México) toma la palabra en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines; el Grupo es un mecanismo de consulta y cooperación creado en febrero de 2002 en virtud de la Declaración de Cancún, que reúne a 15 Estados dentro de cuya jurisdicción se encuentra el 70% de la diversidad biológica del planeta y el 45% de la población mundial. Este importante patrimonio en los planos de la cultura y las tradiciones brinda múltiples oportunidades de desarrollo, pero también acarrea grandes responsabilidades, como la de asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica, teniendo en cuenta los intereses de los países de origen de los recursos biológicos, y los de las comunidades indígenas y locales. Por este motivo, el Grupo apoya la plena implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, haciendo hincapié de un modo equilibrado en sus tres objetivos, esto es, la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios obtenidos.

39. Los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los 15 Estados miembros de este Grupo, reunidos en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, adoptaron una Declaración sobre la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, en la que se considera que el compromiso con el multilateralismo y el desarrollo sostenible es el camino apropiado para la protección del medio ambiente, el

desarrollo de los pueblos y la erradicación de la pobreza. Los miembros del Grupo acogen con beneplácito el objetivo incluido en el Plan de Aplicación de Johannesburgo, que consiste en reducir de manera significativa, para el año 2010, la pérdida actual de diversidad biológica, lo que requerirá recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales para los países en desarrollo. Uno de los objetivos prioritarios del Grupo es crear un régimen internacional que promueva la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica y de sus componentes; los miembros se congratulan también por el compromiso adoptado en ese sentido en el párrafo 42 del Plan de Aplicación de los resultados de la Cumbre de Johannesburgo. Los países del Grupo solicitan a la Asamblea General que envíe un mensaje claro a la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con miras a que adopte las medidas necesarias para la pronta aplicación de esta decisión.

40. Por otra parte, el Grupo de Países Megadiversos promueve el desarrollo de un régimen sui generis de protección del conocimiento tradicional asociado a la diversidad biológica, basado en instrumentos y mecanismos de diferente naturaleza. El Grupo quiere, igualmente, promover una mayor cooperación científica y técnica para construir capacidades, mejorar los conocimientos necesarios para la toma de decisiones, mejorar la administración del medio ambiente, fortalecer el conocimiento tradicional y agregar valor a los productos y servicios generados por la biodiversidad y los ecosistemas, al igual que para cumplir con las obligaciones internacionales, especialmente aquellas derivadas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, al construir capacidades, la cooperación ayuda a desarrollar biotecnologías nuevas y convencionales, de conformidad con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. El Grupo se compromete a que las decisiones tomadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se traduzcan en acciones y logros concretos y, para ello, a trabajar de manera conjunta con otros actores interesados a fin de lograr los objetivos establecidos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

41. **El Sr. Gallegos Chiriboga** (Ecuador) dice que el cambio climático está produciendo un pronunciado y sostenido incremento de los desastres naturales y que la pobreza genera una mayor vulnerabilidad a los riesgos naturales; la combinación de estos dos factores determina que los impactos sociales, económicos y



ambientales de los desastres naturales tiendan a aumentar rápidamente y que las sociedades sean cada vez menos capaces de soportar sus consecuencias. Es, por lo tanto, necesario que la gestión de los efectos de los desastres naturales pase a ser parte del núcleo de actividades prioritarias del sistema de las Naciones Unidas. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo estableció en su Programa de Acción los principales ámbitos de actividad que debe comprender la gestión de la reducción del riesgo de desastres naturales: el fortalecimiento del marco institucional internacional, en particular de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales; el desarrollo, perfeccionamiento y fortalecimiento de las capacidades institucionales de los países y regiones; la transferencia de tecnologías apropiadas; la divulgación de la información y su aplicación a casos concretos; la implantación y el perfeccionamiento de sistemas de alerta temprana; la prevención y mitigación de los impactos de los eventos climatológicos extremos y la evaluación continua de los efectos del cambio climático. Corresponde, en lo sucesivo, adoptar las medidas necesarias para asegurar la aplicación de las líneas de acción convenidas en Johannesburgo.

42. En cumplimiento del mandato contenido en la resolución 52/200 de la Asamblea General, se llevó a cabo en Guayaquil, en noviembre de 1998, la Primera Reunión Intergubernamental de Expertos sobre el Fenómeno El Niño, en la que se recomendó el establecimiento de un centro internacional para investigaciones del fenómeno El Niño. La Asamblea General, en su resolución 54/220, decidió tomar las medidas necesarias para la pronta creación de este centro. El orador se complace, pues, en anunciar que el Centro Internacional para Investigaciones del Fenómeno El Niño será inaugurado el 10 de enero de 2003 en Guayaquil. Puesto que el Ecuador ha cumplido con los compromisos que le correspondían como país anfitrión, el orador confía en que la comunidad internacional provea la asistencia técnica, científica y financiera necesaria para que este Centro cumpla sus objetivos.

43. **El Sr. Toscano** (Suiza) dice que existe un vínculo fundamental entre la protección del medio ambiente y la promoción de un desarrollo sostenible que beneficie a todos. El desarrollo social y económico y la lucha contra la pobreza sólo pueden ser eficaces y duraderos si respetan las capacidades de los ecosistemas. Los desastres llamados “naturales”, que pueden ser causados por actividades humanas, debilitan vastos ecosistemas,

y una mejor gestión de los riesgos podría disminuir considerablemente las consecuencias negativas de estos acontecimientos destructivos. Es por lo tanto necesario mejorar de forma sostenible el estado de preparación de los individuos y las poblaciones vulnerables en los planos local, nacional y regional. La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales es el catalizador de las medidas adoptadas para alcanzar estos objetivos; y la integración de la Estrategia en el sistema de las Naciones Unidas se sigue desarrollando en una dirección alentadora, como lo demuestra la reciente firma de un memorando de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por otra parte, las autoridades suizas han tomado la iniciativa de crear un grupo de apoyo a la Estrategia, que se reunió en junio de 2002.

44. La desertificación progresiva se ha vuelto dramática, sobre todo para las regiones marginalizadas y aquéllas más pobres; Suiza sigue apoyando activamente la Convención de Lucha contra la Desertificación y su aplicación. Las causas de diversificación son complejas y están relacionadas con otros ámbitos políticos, entre ellos la protección del clima, la lucha contra la pobreza, la protección de la biodiversidad y de los bosques, y el desarrollo social y económico. Son por lo tanto necesarios un enfoque multisectorial integrado y coherente, y una colaboración con organismos como el PNUD, el PNUMA, la FAO, el Banco Mundial y las instituciones regionales.

45. A pesar de que se han realizado algunos progresos, la pérdida de la diversidad biológica continúa a un ritmo veloz y la reciente Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo hizo hincapié en la importancia del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Suiza desea pues apoyar el objetivo de la última Conferencia de las Partes del Convenio, es decir, detener la pérdida de la diversidad biológica para el año 2010. La Asamblea General debe reconocer que la consecución de los objetivos exige políticas coherentes y una voluntad política renovada, y que la Convención es el principal instrumento internacional en la materia; de allí la necesidad de fortalecer la coherencia y la sinergia con los demás instrumentos. Es conveniente también apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y fortalecer los esfuerzos dirigidos a asegurar una distribución equitativa de los beneficios generados por la utilización de los recursos genéticos. La Convención, que cuenta con más de 180 Estados partes, es un acuerdo multilateral casi

universal, y Suiza invita a los países que no la hayan ratificado aún a que lo hagan.

46. Suiza celebra las decisiones adoptadas en Johannesburgo en materia de protección del clima y el llamado a ratificar el Protocolo de Kioto, que está siendo examinado por el Parlamento suizo a los efectos de su ratificación. En conclusión, el orador hace hincapié en la relación entre el sistema comercial y el sistema ambiental, y en la coherencia que debe existir entre ambos. Suiza está, por lo tanto, satisfecha por el hecho de que, en la Cumbre de Johannesburgo, se haya decidido asegurar los principios de no jerarquización y de apoyo y consideración mutuos entre los dos sistemas, lo que debe verse también en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio llevadas a cabo bajo el mandato de Doha.

*El Sr. Kára (República Checa) ocupa la Presidencia.*

47. **El Sr. Gamaleldin** (Egipto) dice que la delegación de su país se interesa mucho por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación y la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. El orador concuerda con lo que ha dicho la delegación de Venezuela en nombre del Grupo de los 77.

48. La Cumbre de Johannesburgo ha adoptado una declaración política y un plan de aplicación que representan, desde el punto de vista de su delegación, una contribución concreta a los esfuerzos internacionales para alcanzar el desarrollo sostenible. Es necesario ampliar este impulso por medio de un compromiso político y de la puesta en marcha de planes de acción y de aplicación con fechas y planes de financiamiento bien definidos.

49. La Cumbre de Johannesburgo ha revelado una realidad difícil: que la lucha contra la degradación de los suelos constituirá una prioridad urgente en el curso de los próximos 10 años, y que ello requiere nuevos recursos previsibles y adicionales, como también la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo, para enfrentar el complejo problema de las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo. La Cumbre acordó que la Convención de Lucha contra la Desertificación constituye uno de los instrumentos eficaces para alcanzar el desarrollo sostenible y combatir la pobreza. La Asamblea del FMAM ha decidido adoptar las medidas necesarias para que el Fondo se convierta en uno

de los medios financieros de aplicar la Convención. La delegación de Egipto celebra esta decisión de la Asamblea del FMAM, que ha respondido rápidamente a los requerimientos de la Cumbre de Johannesburgo; en efecto, durante su segundo período de sesiones, que finalizó en Beijing la semana pasada, la Asamblea del FMAM decidió añadir a sus ámbitos prioritarios de trabajo una nueva esfera relativa a la degradación de los suelos y a la desertificación. Del mismo modo, la Asamblea del FMAM proclamó que el Fondo estaba dispuesto a convertirse en un mecanismo financiero de la Convención, de conformidad con el artículo 21 de ésta, si la Conferencia de las Partes así lo decide. La delegación de Egipto invita a la Conferencia de las Partes a que adopte rápidamente las medidas necesarias para que las resoluciones de la Cumbre de Johannesburgo se puedan aplicar rápidamente. Se trata de una nueva etapa de una importante acción que los países en desarrollo vienen solicitando desde 1994.

50. Se ha creado un comité de revisión de la Convención y se procura integrar las decisiones de la Conferencia de las Partes y las de las conferencias de las partes de otras convenciones sobre el medio ambiente, en particular la relativa a los cambios climáticos, respetando a la vez plenamente la independencia jurídica de cada una de estas convenciones. La delegación de Egipto celebra la creación de un grupo de contacto que consolidará la coordinación entre las diferentes convenciones sobre la ecología, y se declara satisfecha con el informe presentado por el grupo de personalidades encargadas de examinar la relación existente entre la pobreza y el medio ambiente en el marco de la ejecución eficaz de la Convención y con el resultado del Foro de Praia (Cabo Verde) para los Estados partes en la Convención. Celebra asimismo los resultados de la reunión de Caracas; todos esos informes son muy valiosos y han contribuido de manera constructiva a preparar la Cumbre de Johannesburgo y a impulsar el examen de la cuestión de la desertificación de la forma sintética que conviene.

51. En cuanto al Convenio sobre la Diversidad Biológica, es necesario ahora pasar a la aplicación concreta de las políticas establecidas y encontrar un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio: la salvaguarda de la diversidad biológica, la utilización viable de sus elementos y la participación equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos. El orador estima que el Convenio sobre la Diversidad Biológica, ocho años después de su aprobación y de su entrada

en vigor, demostró ser un medio eficaz y fundamental para participar en el desarrollo sostenible. Afirma también que, para alcanzar los objetivos de la Cumbre de Johannesburgo relativos a hacer más lenta de forma mensurable la pérdida de la diversidad biológica para 2010, se necesita un financiamiento internacional proveniente de los países desarrollados, así como la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en condiciones preferenciales. La delegación de Egipto acogió con satisfacción la decisión por la cual la Conferencia de las Partes, en su sexto período de sesiones, consagró los principios y las directrices de Bonn (de carácter facultativo) relativos al acceso a los recursos genéticos y la distribución equitativa de los beneficios derivados de ellos. Invita a que se apliquen dichos principios de inmediato, y a que se inicien urgentemente negociaciones internacionales para crear un nuevo marco internacional, de conformidad con las resoluciones de Johannesburgo. La delegación de su país acoge con satisfacción el inicio de la etapa experimental de la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre los organismos vivos modificados (por el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, o Biosafety Clearing House) para ayudar a los países a que pongan en vigor las disposiciones de ese protocolo y permitir la evaluación de su gestión.

52. La Cumbre de Johannesburgo hizo particular hincapié en la prevención de los desastres naturales, elemento indispensable de la acción de la comunidad internacional, dada la multiplicación de los desastres naturales que acarrearán ingentes pérdidas materiales. Los países en desarrollo son los que resultan más afectados por los desastres.

53. Todos los programas regionales para reducir los desastres en África deberían hacerse extensivos a todas las regiones geográficas del continente y obtener el apoyo financiero y técnico necesario, a fin de ayudar a todos los países africanos a que creen mecanismos nacionales o multisectoriales, o a que los consoliden con miras a fortalecer las actividades de prevención de desastres y a intercambiar información entre los Estados, aprovechando la asistencia del PNUD y de las demás instituciones pertinentes. La delegación de Egipto apoya también el examen detallado de los programas en curso relativos al fenómeno El Niño y la consolidación del sistema de alerta temprana, y celebra que la comunidad internacional siga impulsando la creación de un centro internacional para investigaciones del fenómeno El Niño.

54. El Plan de Aplicación de la Cumbre de Johannesburgo consagró un capítulo al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, dada la estrecha relación existente entre el Programa de Acción de Barbados y las resoluciones del último período extraordinario de sesiones de la Asamblea General por una parte, y las resoluciones de las Cumbres de Río y de Johannesburgo por otra. El orador exhorta a la comunidad internacional a que respete las dificultades de los pequeños países insulares que están expuestos a riesgos en su desarrollo, especialmente en el ámbito de la lucha contra el cambio climático, el aumento del nivel del mar y los desastres naturales, y a que aborde las prioridades de estos Estados en los ámbitos de la energía, el turismo y los recursos hídricos y costeros. La delegación de Egipto apoya los esfuerzos incansables desplegados por esos países en los últimos años, a pesar de que el financiamiento internacional para aplicar el Programa de Acción de Barbados haya sido insuficiente. Egipto espera que se realice, en 2004, un examen global decenal para seguir la aplicación del Programa de Acción de Barbados y apoya la idea de que la Asamblea General convoque, de conformidad con las recomendaciones de la Cumbre de Johannesburgo, una conferencia internacional con ese fin.

55. **El Sr. Biao** (Benin), haciendo suyas las declaraciones del representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77, dice que, al igual que los otros países menos adelantados, Benin, que ocupa la presidencia de su mesa de coordinación, está muy interesado en las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Ese es uno de los motivos por los cuales Benin organizó, en 2002 en Cotonú, la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados, cuyo objetivo era armonizar los puntos de vista y las preocupaciones concretas de los países menos adelantados, tomados en cuenta en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en particular para la aplicación de la Declaración de Johannesburgo y de los resultados de la Cumbre. Las principales preocupaciones de los países menos adelantados se vieron bien reflejadas en el Plan de Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Ahora se trata de transformar las decisiones adoptadas en actos concretos. Benin celebra que la segunda Asamblea del FMAM, que tuvo lugar en Beijing en octubre de 2002, haya tenido en cuenta una de las conclusiones de la Cumbre de Johannesburgo, por la que se invitaba a esta Asamblea a que adoptase una decisión en relación con las recomendaciones del Consejo del Fondo

de designar como prioridades para la intervención del Fondo la degradación de las tierras, la deforestación y la desertificación, a fin de permitirle promover la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En consecuencia, el FMAM debería convertirse en el mecanismo financiero de la Convención, teniendo en cuenta las prerrogativas y las decisiones de la Conferencia de las Partes de la Convención y reconociendo el papel complementario que desempeñan el Fondo y el mecanismo mundial de la Convención en lo relativo al otorgamiento y la movilización de recursos para la elaboración y la aplicación de programas de acción.

56. El Consejo del FMAM designó, por consiguiente, el 15 de octubre de 2002, la degradación de las tierras, la desertificación y la deforestación como un nuevo ámbito prioritario de intervención del FMAM. Declaró también que estaba disponible para servir como mecanismo financiero para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación si así lo deseaba la Conferencia de las Partes. Se trata de una decisión importante que constituye un avance, ya que dicha Convención es la única de la generación de Río que no dispone de un mecanismo propio de financiamiento. Tal decisión no habría sido adoptada sin la decisión y el dinamismo de las delegaciones de los países en desarrollo y, sobre todo, de las delegaciones africanas. Las dos decisiones mencionadas son dos hitos en el largo camino que debe conducir a la realización progresiva y armoniosa del desarrollo sostenible en las zonas y países afectados por la desertificación y por los efectos de la sequía. Es imperativo seguir los esfuerzos que se realicen en el plano nacional con el apoyo de los asociados bilaterales y multilaterales de los países en desarrollo. De este modo, los países que sufren los efectos de la sequía podrán seguir su evolución.

57. Los cambios deseados sólo se producirán por medio de la aplicación de la Convención que fue aprobada en junio de 1994 y entró en vigor en diciembre de 1996. Es necesario que participen todos los actores en todos los planos: local, nacional, subregional, regional e internacional. Por esa razón, es claramente indispensable su participación efectiva en el primer período de sesiones del comité encargado de examinar la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación que tendrá lugar en la sede de la FAO en Roma, en noviembre de 2002. Ese Comité, que Benin preside, tendrá, entre otras, la tarea de evaluar el camino reco-

rrido desde la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en octubre de 1997. Señalar las dificultades y los problemas encontrados, aprovechar las experiencias adquiridas a raíz de los éxitos conocidos y los fracasos registrados, mostrar los nuevos desafíos, adoptar nuevas decisiones y orientar y concentrar los esfuerzos en la aplicación efectiva de la Convención, son las condiciones necesarias para lograr una mejor gestión de las tierras y de los recursos naturales, de las prácticas agrícolas, y de la protección y conservación de los ecosistemas frágiles, a fin de que puedan revertirse las tendencias actuales a la degradación de las tierras y al enrarecimiento de los recursos hídricos. En otros términos, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras equivale a luchar contra la pobreza en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del mundo.

58. Los resultados de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible sólo tendrán verdadero éxito, y las convenciones de la generación de Río sólo serán efectivamente aplicadas si todos los Estados trabajan de consuno en todos los niveles para satisfacer las necesidades de cientos de millones de niños y jóvenes, de cientos de millones de mujeres y hombres en todo el mundo, por medio de decisiones audaces, iniciativas felices y soluciones justas que contribuyan a enfrentar los desafíos ambientales de manera sostenible. Para ello, será necesario que cada país pueda contribuir efectivamente a la lucha común contra la desertificación en los países afectados.

59. **El Sr. Ramsden** (Nueva Zelandia) dice que la delegación de su país está de acuerdo en que se dé un lugar importante a las cuestiones de desarrollo propias de los pequeños Estados insulares. En Nueva Zelandia, se celebra la inclusión de la sección "Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo" en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Ello demuestra la voluntad de la comunidad mundial de mitigar la vulnerabilidad de esos Estados y de resolver los problemas que les son propios. Nueva Zelandia respalda la exhortación formulada en el Plan de Aplicación de la Cumbre a la Asamblea General para que convoque una reunión internacional en 2004, con el fin de examinar la aplicación del Programa de Acción de Barbados, formulado hace 10 años. Al apoyar la organización de una reunión decenal de examen, Nueva Zelandia reconoce la notable amplitud de los trabajos preparatorios realizados en los planos regional y nacional para preparar la Cumbre

Mundial. Es necesario aprovechar estos esfuerzos. El proceso preparatorio del examen decenal de la Conferencia de Barbados debería por lo tanto, ser breve y eficaz. Por ejemplo, existen ya monografías nacionales preparadas por la Cumbre de Johannesburgo, de modo que la elaboración de informes para el examen decenal debería ser breve y bien centrada y aprovechar los informes nacionales ya elaborados, utilizando quizás una "matriz" que sería fácil de completar. De esa manera sería posible reunir de manera sistemática informes sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, sin sobrecargar indebidamente a las autoridades que elaboran los informes en esos Estados.

60. El referido examen decenal de la aplicación del Programa de Acción de Barbados podría reafirmar los compromisos contraídos en Barbados y recientemente reafirmados en Johannesburgo, en una declaración política concisa. No hay nada nuevo que negociar a este respecto. Sería necesario, por el contrario, tratar de aplicar los planes y acuerdos ya existentes. Es preciso apoyar las diversas asociaciones organizadas por los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus asociados para el desarrollo, y reafirmar la importancia de un trabajo cuantitativo y analítico sobre los indicadores de vulnerabilidad, que debería ultimarse rápidamente.

61. **El Sr. Andjaba** (Namibia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), recuerda que la desertificación es una amenaza temible que pesa sobre todos los continentes, dado que afecta a 110 países y al 70% de las tierras cultivables mundiales. El África meridional se ve gravemente afectada por ese fenómeno, ya que la mitad del territorio de algunos países de la región es desértico. Por ejemplo, el 70% del territorio nacional de Namibia es desértico.

62. La voluntad de resolver los problemas del medio ambiente no es nueva en la región. La SADC ha lanzado una acción coordinada por Lesotho con miras a coordinar las diferentes acciones nacionales para la protección del medio ambiente en la región. De resultas de ello, en 1997 se creó en Namibia una fundación de investigación sobre el desierto, en el Centro de Capacitación e Investigación de Gobabeb. Allí se lleva a cabo una labor de gran calidad y se brinda capacitación sobre los medios de aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; el Centro también tiene la misión de poner en práctica las actividades regionales relativas a la Convención,

en estrecha cooperación con el sector de "medio ambiente" de la SADC.

63. Entre los asociados de la SADC, cabe mencionar al respecto la cooperación sueca (OSDI), que presta asistencia técnica en forma de servicios de consulta llamados "semanas internacionales". La SADC ha venido organizando, a lo largo de los años, seminarios de capacitación, reuniones y conferencias sobre la generación de capacidades para resolver los problemas de la desertificación. La última de esas conferencias tuvo lugar en abril de 2002; en ella se abordaron cuestiones tales como la recuperación después de la desertificación, los conocimientos autóctonos y las técnicas apropiadas para la lucha contra la desertificación. Puede decirse que la región de la SADC toma muy en serio los problemas del medio ambiente.

64. En efecto, una subnutrición muy grave amenaza actualmente a alrededor de 14 millones de habitantes de la región, debido a la escasez de alimentos causada por una pluviometría anormal que acarrió una prolongada sequía. Ahora bien, todo hace temer que la situación probablemente se agrave en un futuro muy próximo. Los informes más recientes sobre el cambio climático dan motivos para temer que las zonas actualmente secas se vuelvan todavía más áridas y experimenten temperaturas más elevadas durante el siglo XXI.

65. Los Estados miembros de la SADC están dispuestos a cooperar con la comunidad internacional para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, a fin de atenuar los efectos de la sequía y los demás efectos vinculados al cambio climático. Mientras que la mayor parte de los países de la SADC ya han terminado de preparar su programa nacional de acción para combatir la desertificación, otros no han alcanzado aún esa etapa. Efectivamente, esos países encuentran dificultades para obtener los recursos financieros necesarios de sus asociados para el desarrollo. En realidad, el financiamiento ofrecido por la comunidad de donantes todavía no guarda proporción con las necesidades y esperanzas de los países afectados por la sequía. En la reunión regional africana que tuvo lugar en Namibia en julio de 2002 se presentó el informe de actividad de la SADC sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Dicha reunión regional tenía el objetivo de preparar el primer período de sesiones del comité encargado de analizar la aplicación de la Convención, que tendrá lugar en noviembre de 2002 en la sede de la FAO en Roma. El representante de

Namibia expresa su agradecimiento, a este respecto, al Gobierno italiano. Los países africanos participaron en reuniones preparatorias organizadas por la secretaría de la Convención, con miras a la preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en varios continentes: en Caracas en febrero de 2002 y en Praia (Cabo Verde) en marzo de 2002, a las que hay que agregar el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes que tuvo lugar en Agadez (Níger) en febrero de 2002. Los resultados de esas reuniones reafirmaron la existencia de un estrecho vínculo entre la desertificación y la pobreza, dado que la pobreza es, al mismo tiempo, una causa y una consecuencia de la degradación de los suelos.

66. La SADC celebra la decisión adoptada por las secretarías de las diferentes convenciones en materia de ecología de crear un grupo de enlace entre ellas que reforzará su coordinación y estudiará las diferentes opciones para su cooperación futura. Estas secretarías adoptarán un programa común de actividades. La SADC celebra también la decisión de la Asamblea del FMAM de convertir la cuestión de la degradación de los suelos y la de los contaminantes orgánicos persistentes en nuevos ámbitos privilegiados para su intervención. Ello debería liberar recursos absolutamente indispensables para aplicar la Convención.

67. Namibia, en nombre de los demás Estados miembros de la SADC, agradece a sus asociados, y en particular a la cooperación sueca, que los ayudan a aplicar sus políticas ambientales, sobre todo en la lucha contra la desertificación; estos Estados solicitan a sus asociados que prosigan sus esfuerzos para aplicar la iniciativa ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*